



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2020, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal Calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de 41 plazas del Cuerpo de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, en turno de acceso libre y de promoción interna, en régimen de funcionario/a de carrera (BOPA de 2/01/2019).

De conformidad con el artículo 24 del Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado, las bases de la Convocatoria aprobadas mediante Resolución de 11 de diciembre de 2018 de la Viceconsejería de Administraciones Públicas (BOPA de 2/01/2019), el Decreto 15/2012, de 8 de marzo, por el que se regula la organización del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada"

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión de 41 plazas del Cuerpo de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, en turno de acceso libre y de promoción interna, en régimen de funcionario/a de carrera (BOPA de 2/01/2019).

La relación de personas excluidas junto con el defecto motivador de la exclusión se publica como anexo a esta resolución, mientras que la relación completa de aspirantes se halla expuesta en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" (Avda. Julián Clavería, 11, Oviedo), en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio de Servicios Múltiples, c/ Trece Rosas, 2, Planta Plaza, Oviedo) y, con carácter informativo, en la página web: www.asturias.es/iaap Asimismo, podrá ser consultada en el teléfono del Servicio de Atención Ciudadana: 012 (985279100 para llamadas realizadas desde fuera de Asturias).

Segundo.—Abrir un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, las excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán en su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en los tablones de anuncios de los organismos indicados en el apartado precedente.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", Avenida Julián Clavería, 11, 33006 de Oviedo y presentarse por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.—Designar el siguiente Tribunal calificador, de conformidad con el principio de especialidad y atendiendo a criterios de mérito, capacidad, solvencia y profesionalidad:

Presidencia: doña Patricia Arce García, titular y doña Mónica de Santísima Trinidad Pulido Navas, suplente; ambas funcionarias de carrera pertenecientes al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración del Principado de Asturias.

Vocalías titulares: doña Ana Isabel Argüelles Arias; doña Marina Acebal Álvarez, ambas pertenecientes al Cuerpo de Gestión y don Arturo Palacio Magdalena, perteneciente al Cuerpo de Técnicos Superiores, Escala Administradores de Finanzas; todos ellos funcionarios de carrera de la Administración del Principado de Asturias.

Vocalías Suplentes: don Álvaro Orejas Cámara, perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores; don Jacob Collo Montero, perteneciente al Cuerpo de Gestión y don Sergio Cantero Espadas, perteneciente al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, Escala Gestión de Finanzas; todos ellos funcionarios de carrera de la Administración del Principado de Asturias.

Secretaría: doña Isabel María Mascareñas Alonso, titular y doña Eva García Pérez, suplente; ambas funcionarias de carrera pertenecientes al Cuerpo de Gestión de la Administración del Principado de Asturias.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para el día 28 de marzo de 2020 (sábado) a las 10:00 horas, en el distrito universitario del campus del Cristo, sito en la Avda. del Cristo s/n, de Oviedo, según distribución por facultades y aulas que se hará pública con la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Contra la designación del Tribunal Calificador, previsto en el resuelto tercero de esta Resolución, podrá interponerse, recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, en el plazo de un mes desde su publicación en el BOPA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo



Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Oviedo, a 5 de febrero de 2020.—La Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".—Cód. 2020-01219.

Anexo

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN 41 PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN, GRUPO A, SUBGRUPO A 2 (16 PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIO, 3 PROMOCIÓN INTERNA PERSONAS C/DISCAPACIDAD, 16 ACCESO LIBRE ORDINARIO Y 6 ACCESO LIBRE PERSONAS C/DISCAPACIDAD) EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA-O.E.P. 2016/2017 (BOPA DE 02/01/2019)

PERSONAS EXCLUIDAS-PROMOCIÓN INTERNA CON DISCAPACIDAD

Ninguna.

PERSONAS EXCLUIDAS-PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIO Y FORMA DE SUBSANACIÓN

DNI	Apellidos y nombre	Motivos exclusión
*14**7*3	MELENDI GARCÍA, MARÍA VIRGINIA	INCUMPLIMIENTO BASE SEGUNDA B)

FORMA DE SUBSANACIÓN

INCUMPLIR BASE SEGUNDA B)	Aportar certificado acreditativo del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda b) de la convocatoria*
---------------------------	--

*De conformidad con la base quinta de la convocatoria, las personas que, transcurrido el plazo para subsanar los motivos de exclusión, no acrediten el cumplimiento de los requisitos propios del turno de promoción interna ordinario, serán incluidos de oficio en el turno de acceso libre ordinario.

PERSONAS EXCLUIDAS-ACCESO LIBRE CON DISCAPACIDAD

Ninguna.

PERSONAS EXCLUIDAS-ACCESO LIBRE ORDINARIO

DNI	Apellidos y nombre	Motivos exclusión
*9*81**0	DE CASTRO PEREZ, MARIA CRISTINA	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
1**27*1*	DIEZ RIESGO, JOSE IGNACIO	OMISIÓN DE PAGO
*93*1**9	GARCIA VIEJO, DIAMANTINA	OMISIÓN FIRMA
7*6*3*8*	MALDONADO VALLEJO, CRISTINA	OMISIÓN DE PAGO
1*8*5**1	PAÑEDA MARTINEZ, MARIA ARANZAZU	OMISIÓN DE PAGO OMISIÓN FIRMA
4*3*7**1	REVUELTA ESCUTÉ, GLORIA	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
5*5*5**5	RODRIGUEZ NUÑEZ, EVA	OMISIÓN FIRMA

FORMA DE SUBSANACIÓN

OMISIÓN DE PAGO	Aportar modelo 046 acreditando el abono de la tasa prevista en la base segunda de la convocatoria
OMISIÓN DE FIRMA	Presentar escrito por el que se manifiesta que todos los datos consignados en la solicitud son ciertos, debiéndose la omisión de firma a un error involuntario
SOLICITUD FUERA DE PLAZO	Aportar documentación acreditativa de haber presentado la solicitud de participación en las pruebas selectivas dentro del plazo establecido en la base tercera de la convocatoria

Todos los escritos de subsanación, debidamente firmados, irán dirigidos al Servicio de Selección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" y se presentarán en el Registro General de la Administración del Principado de Asturias o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.